

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO STREAMING GTD TV

I. TÉRMINOS GENERALES.

En el presente instrumento se establecen las Condiciones de Contratación del Servicio GTD TV, en adelante e indistintamente el "Servicio" o "Gtd TV", el que forma parte integrante e inseparable de la "SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONICA DEL SUR S.A." celebrado entre el Cliente y GTD Telsur, en adelante indistintamente denominada como "Telsur", "Gtd" o la "Compañía", documento este último, en que se individualizan las partes y las condiciones comerciales de dicho servicio.

La "SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONICA DEL SUR S.A.", constará por escrito si el Cliente contrató el o los servicios en forma presencial en alguna oficina comercial de la Compañía, o bien, en un audio (grabación) para el caso que la contratación se hubiese realizado telefónicamente, a través del Call Center de Telsur (600 800 4000). El Cliente o Usuario podrá acceder y revisar los servicios contratados y otra información referida a los mismos, en la "Sucursal Virtual" disponible en www.Telsur.cl, ingresando en "Acceso Cliente".

II. ANTECEDENTES.

Gtd pone a disposición de sus Clientes, la contratación del servicio denominado GTD TV, el cual corresponde a una plataforma digital (la "Plataforma"), que provee acceso a distintas señales de televisión vía streaming (transmisión lineal de contenido digital) que transmiten diversos contenidos, tales como: Deportes, Noticias, Nacionales, Películas, Series, entre otros. El Cliente podrá acceder a la Plataforma de GTD TV, a través de dispositivos móviles, tabletas, televisores Smart TV, entre otros equipos que sean compatibles con la Plataforma, los cual necesariamente tendrán que tener la capacidad de conectarse a la red de internet, ya sea móvil o fija.

III. OBJETO Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

(3.1.) Descripción y Contratación del Servicio.

(3.1.1.) Descripción del Servicio.

A través de GTD TV, el Cliente accede al servicio de transmisión, retransmisión, difusión y reproducción de contenido audiovisual digital, incluyendo eventos deportivos, noticias, entretenimiento, películas, series, eventos especiales y cualquier otro tipo de entretenimiento audiovisual (el "Contenido Audiovisual" o el "Contenido") que sea emitido por los canales pertenecientes a la oferta

televisiva del Servicio. Para acceder a dicho Contenido, el Cliente deberá ingresar directamente al sitio web <https://www.telsur.cl/gtd-tv> , o bien, a través de dispositivos que puedan conectarse a internet, y que sean compatibles para descargar e instalar la Plataforma de Gtd TV.

(3.1.2.) Contratación del Servicio.

El Cliente, podrá contratar GTD TV, a través del Call Center de Gtd 600 800 4000, o concurriendo personalmente a cualquiera de las oficinas comerciales de la Compañía, cuyo horario de atención y ubicación se encuentran indicados en www.gtd.cl.

(3.2.) Exigencias y Características del Servicio.

(3.2.1.) La contratación, habilitación, funcionamiento y vigencia asociada al Servicio, se encontrará condicionada a la aceptación y cumplimiento por parte del Cliente de los términos y condiciones que se regulan en el presente instrumento, como también las Políticas de Privacidad de GTD TV, los cuales se encuentran disponibles para su previa revisión y lectura en la página web <https://www.telsur.cl/gtd-tv>.

POR LO ANTERIOR, LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DE GTD TV Y LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE GTD TV, LE SERÁ REQUERIDA AL CLIENTE, DURANTE EL PROCESO DE CREACIÓN DEL USUARIO Y HABILITACIÓN DEL SERVICIO. POR TAL RAZÓN, **SE RECOMIENDA** LA LECTURA DE LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHOS INSTRUMENTOS, YA QUE EN ELLOS SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS LOS ALCANCES Y RESTRICCIONES DEL SERVICIO.

(3.2.2.) Al momento de la contratación del Servicio, el Cliente deberá proporcionar el correo electrónico al que se le enviará las credenciales de acceso a la Plataforma, para continuar con la activación podrá seguir los pasos señalados en el punto 3.3.

(3.2.2.1) Una vez descargada la aplicación GTD TV o bien accedido a ella a través del dispositivo del usuario (de acuerdo a la compatibilidad señalada en la página web) se seguirán los pasos del proceso de activación del punto 3.3 del presente documento para ingresar a GTD TV.

La compatibilidad de dispositivos estará publicada en la página web.

(3.2.3.) SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CLIENTE, ACEPTAR Y EFECTUAR LAS ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA OPERATIVO DE LOS EQUIPOS MEDIANTE LOS CUALES ACCEDA AL SERVICIO. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda al Cliente realizar todas las actualizaciones necesarias que le fueren propuestas por la Plataforma, con el fin de asegurar la corrección de aquellos errores del sistema que se hubieren detectado, como así también introducir las mejoras de seguridad destinadas a resguardar el sistema.

(3.2.4.) GTD NO SERÁ RESPONSABLE DEL FUNCIONAMIENTO DEL O LOS DISPOSITIVOS EN LOS CUALES HUBIERE SIDO HABILITADO EL SERVICIO, como tampoco de la incapacidad tecnológica de dichos dispositivos para acceder y operar la Plataforma.

(3.2.5.) Es responsabilidad del Cliente verificar la capacidad tecnológica de los dispositivos, con el objeto de asegurarse que soportan y cuentan con los sistemas informáticos necesarios y/o compatibles para el correcto funcionamiento del Servicio y sus funcionalidades. PARA LO ANTERIOR, LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE INDICAN EN: <https://www.telsur.cl/gtd-tv>

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ANTES SEÑALADOS, PODRÁN MODIFICARSE EN CONSIDERACIÓN A LAS CONTINUAS ACTUALIZACIONES QUE SE EFECTÚAN A LAS APLICACIONES DEL SERVICIO, A LOS EQUIPOS EN LOS CUALES OPERAN Y A LA PLATAFORMA.

(3.2.6.) Resulta indispensable que el Cliente descargue las updates, actualizaciones y/o parches de la Plataforma y/o aplicaciones que sean liberadas por Gtd, como así también respecto de los dispositivos y/o equipos que utilice para acceder a este, ya que se encuentran destinados a mejorar la estabilidad y funcionamiento del Servicio.

(3.2.7.) PARA EL ACCESO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, EL DISPOSITIVO UTILIZADO POR EL CLIENTE, DEBE CONTAR NECESARIAMENTE CON CONEXIÓN PERMANENTE A INTERNET, con una velocidad mínima de bajada de 10 Mbps. Dicha conexión y acceso será de responsabilidad exclusiva del Cliente.

(3.2.8.) El Servicio puede verse afectado por incidencias de una defectuosa configuración en los dispositivos, o a la insuficiencia de los sistemas operativos de los mismos.

(3.2.9.) Conforme a lo anterior, la calidad de imagen del Contenido que es transmitido por las señales que son parte del Servicio, como el tiempo de demora en cargar dicho Contenido, puede variar y/o verse afectada dependiendo del equipo en el cual se está utilizando el Servicio, como también, por la ubicación, tipo de conexión y/o el ancho de banda que tiene disponible el Cliente. Consecuencialmente, GTD no garantiza ni asegura: (i.) la calidad o definición en la cual se podrá visualizar el contenido, y (ii.) el tiempo de demora en cargar el Contenido.

(3.2.10.) El Cliente es responsable de los perfiles/usuarios configurados, autorizaciones otorgadas, del uso y custodia de las contraseñas de acceso a la Plataforma y aplicaciones, por lo que éste deberá adoptar la debida reserva y cuidado en cuanto a mantener en forma secreta o confidencial las claves de acceso, y a no compartirlas.

(3.2.11) Los datos personales del Cliente serán tratados y resguardados conforme a las Políticas de Privacidad de GTD, que se encuentran publicadas en el siguiente enlace: <https://www.telsur.cl/gtd-tv>

(3.2.12.) Para contratar GTD TV, el Cliente debe tener al menos 18 años. Los menores de 18 años, pueden utilizar el Servicio con la supervisión de un padre o tutor, a través de la cuenta de esa persona y sujeto a las condiciones del presente Contrato, todo bajo la única y exclusiva responsabilidad de dicho padre o tutor.

(3.2.13.) El Cliente declara conocer que el Servicio está destinado única y exclusivamente al uso personal o familiar, por lo que se encuentra expresamente prohibido explotar o dar un uso comercial y/o distinto para el cual fue contratado. La infracción a la obligación señalada, no sólo constituye un incumplimiento grave del Contrato, sino que además el Cliente será el único responsable del pago de los derechos de autor que imponga, se devengue y haga exigible, en virtud de la legislación vigente y/o futura que se dicte durante la ejecución del presente Contrato, por concepto de difusión, exhibición, sea esta pública o comercial de los contenidos de imagen y audio que conforman el Contenido entregado por GTD, como así también de cualquier otro gravamen o derecho relacionado con la propiedad intelectual.

(3.2.14.) El Cliente puede acceder y visualizar el Contenido Audiovisual de GTD TV, solamente dentro del territorio de Chile, y respecto de los cuales esta última tenga la licencia y/o autorización para el Contenido Audiovisual correspondiente. Conforme a lo anterior, GTD no tiene responsabilidad alguna respecto del Contenido que deba bloquear, o sea bloqueado por los proveedores, debido a que no poseen los derechos, licencias y/o autorizaciones necesarias para transmitir el contenido a través de plataformas que operan sobre conexión a internet.

(3.2.15.) CADA CLIENTE PODRÁ REGISTRAR HASTA 5 DISPOSITIVOS Y VER EN UN MÁXIMO DE 3 PANTALLAS SIMULTÁNEAMENTE. MÁXIMO EN SIMULTÁNEO SUJETO A VARIACIÓN SEGÚN NUEVAS VERSIONES DEL PRODUCTO. La presente limitación podrá variar de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por los proveedores de contenidos.

(3.2.16.) GTD podrá actualizar y/o modificar las funcionalidades, elementos y características de la Plataforma y del Servicio, para efectos de asegurar una mejor experiencia para los Clientes. Asimismo, GTD está facultado para modificar el catálogo de Contenido Audiovisual de GTD TV, cuando lo estime conveniente.

Conforme a lo anterior, GTD tampoco tendrá responsabilidad alguna cuando deba modificar el Contenido Audiovisual debido a que el proveedor de contenido decida retirar o modificar una señal en particular.

Para efectos del presente contrato no se considerarán como elementos permanentes los canales regionales, los que podrán dejar de estar disponible en la propia parrilla sin aviso previo.

(3.2.17.) El cliente acuerda utilizar el servicio de acuerdo con lo señalado en el presente contrato, así como usar las diversas funcionalidades conforme a la normativa vigente. Así como también se obliga a no exhibir ante público, archivar, descargar, modificar, retransmitir, duplicar, otorgar licencias o bien realizar cualquier conducta no regulada en el presente contrato y que sean estrictamente de uso personal.

El cliente se obliga a no ejecutar ningún software o acción tendiente a perjudicar el funcionamiento o disminuir los estándares de seguridad de la aplicación GTD TV, a través de malware, virus u otra forma que disminuya, modifique o imposibilite la prestación del servicio en los términos originalmente pactados.

(3.2.18.) El desarrollo de la aplicación GTD TV cumple como función principal la transmisión de contenidos ha dispositivos móviles y fijos. Su funcionamiento depende de las actualizaciones permanentes que se realicen al mismo con el fin de mantener las funcionalidades operativas en condiciones óptimas, obligándose el cliente a mantener actualizado el software en particular de GTD TV, así como los sistemas operativos de él o los dispositivos que se utilicen. El cliente reconoce y acuerda la licencia o autorización limitada para usuario final y autoriza plena e irrestrictamente a recibir, sin más aviso o notificación, las versiones actualizadas del software de GTD TV y de terceros relacionados. Si no acepta los términos anteriores, no se encontrará autorizado ni facultado para utilizar el Servicio.

Para todos los efectos, Gtd no asume ninguna responsabilidad en caso de falla de los dispositivos o incumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente contrato y que sean causantes del mal funcionamiento del servicio.

En caso de robo o pérdida de sus dispositivos en los cuales se haya encontrado su sesión iniciada, deberá cambiar sus contraseñas con el fin de evitar el uso no autorizado del servicio por parte de terceros.

(3.2.19.) Gtd no se hace responsable de quien pueda acceder al servicio sin autorización del suscriptor, siendo plena responsabilidad de quien contrato el servicio, a quienes da acceso al mismo de acuerdo a las condiciones ya señaladas. Asimismo, el Cliente acepta y reconoce que parte del Contenido Audiovisual que estará disponible en GTD TV puede ser considerado "solo para adultos".

(3.2.20.) El cobro del Servicio contratado comenzará a contar desde el envío de las credenciales de acceso al Cliente. De modo tal, que la validez y subsistencia del Contrato es independiente al ingreso y uso del Servicio, por parte del Cliente.

(3.2.21.) En consideración a la actualización permanente del Servicio, el Cliente podrá recibir información por parte de GTD. La información será enviada al correo electrónico registrado por el Cliente y/o mediante un aviso que aparecerá directamente en el programa y/o en la aplicación. Dicha información será proporcionada durante el tiempo que el Servicio se encuentre vigente o activo, lo que el Cliente declara conocer y autorizar expresamente.

(3.2.22.) GTD TV y el Contenido Audiovisual, están protegidos por las leyes de derechos de autor, secreto comercial u otras leyes o tratados de propiedad intelectual locales o internacionales vigentes.

(3.3.) Activación del Servicio.

(3.3.1.) De conformidad a lo estipulado en el numeral (3.2.7.) de este instrumento, para ingresar al Servicio el dispositivo debe encontrarse permanentemente conectado a una red de internet.

(3.3.2.) CONTRATADO EL SERVICIO, GTD ENVIARÁ AL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO POR EL CLIENTE, LAS CREDENCIALES (USUARIO Y CONTRASEÑA). Una vez que el Cliente ingrese a la Plataforma, se le requerirá como medida de seguridad, que modifique la contraseña inicialmente entregada.

Para la activación del servicio, se deberá seguir el siguiente procedimiento una vez ejecutada la aplicación:

1. El cliente solicitará dentro de la misma aplicación la contraseña, seleccionando opción: Crea o Recupera aquí tu contraseña.
2. Cuando selecciona: Recupera aquí tu contraseña, el sistema le solicitará ingresar el nombre de usuario que será su correo electrónico.
3. El sistema de GTD TV le enviará a ese correo electrónico la contraseña que es un código de validación de 6 dígitos.
4. El cliente debe ingresar ese código en iniciar sesión junto a su correo y seleccionar: Iniciar sesión
5. El sistema de GTD TV le informará a cliente que debe actualizar su clave una vez realizado esto, ya podrá disfrutar del servicio Streaming de TV.

(3.3.3.) CON EL INGRESO A LA PLATAFORMA, EL CLIENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES GTD PROVEE EL SERVICIO.

(3.3.4.) En la eventualidad que el Cliente no reciba el correo electrónico mediante el cual la Compañía hace envío de las credenciales del Servicio, o se presentare algún problema o error al momento de ingreso a la Plataforma, el Cliente deberá comunicarse con el Centro de Llamados de TELEFONICA DEL SUR S.A. (600 800 4000).

(3.3.5.) EL CLIENTE DEBERÁ OBSERVAR LA DEBIDA RESERVA Y USO ADECUADO DE LAS CLAVES, CÓDIGOS, CONTRASEÑAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO O PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O VALIDACIÓN ASIGNADO POR EL SERVICIO Y/O TELEFONICA DEL SUR S.A.

IV. VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS GTD TV.

(4.1.) La vigencia del Contrato de Servicios GTD TV será mensual, comenzando a regir para todos los efectos contractuales y legales que correspondan, a contar desde el envío de las credenciales de acceso al correo electrónico del Cliente, de conformidad al procedimiento estipulado en el numeral (3.3.2.) precedente. Una vez cumplido el plazo estipulado, éste se renovará automáticamente por periodos iguales y consecutivos de un mes, si el Cliente no manifiesta su voluntad de poner término al Servicio a más tardar el último día del mes. Para efectos de solicitar el término del Servicio, el Cliente deberá efectuar el requerimiento, comunicándose al Call Center de Gtd, o concurriendo directamente a cualquiera de sus sucursales comerciales.

(4.2.) El Cliente será responsable de ingresar las credenciales en la Plataforma. Sin embargo, independiente que el Cliente ingrese o no dichas credenciales, la renta de servicio será debidamente cobrada por la Compañía, conforme a lo estipulado en el numeral (3.2.20.) precedente.

(4.3.) Terminado el Servicio, el Cliente tendrá acceso al Servicio hasta el último día hábil del mes en el cual se hubiere efectuado el requerimiento.

V. PAGO Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO.

(5.1.) El precio del Servicio, en el que se encuentra considerada la o las licencias contratadas por el Cliente, se indica en el numeral 5. de la "SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONICA DEL SUR S.A.", para el caso de haberlo contratado en forma presencial en algunas de las oficinas comerciales de Gtd, o bien, en un audio (grabación) para el caso que la contratación se hubiese realizado telefónicamente, a través del Call Center de Gtd.

El Cliente podrá acceder a una copia del Contrato en la Sucursal Virtual, conforme lo señalado en el acápite I. TÉRMINOS GENERALES, de este documento.

(5.2.) EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR PERÍODO VENCIDO Y POR MENSUALIDADES COMPLETAS, POR LO QUE NO PROCEDERÁN PAGOS PARCIALES O FRACCIONES INFERIORES A DICHO PERÍODO. PARA EFECTOS DE EVITAR LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO, EL CLIENTE DEBERÁ SOLICITAR EL TÉRMINO DEL SERVICIO Y DEBERÁ PAGAR PROPORCIONALMENTE SEGÚN LA CANTIDAD DE DÍAS VENCIDOS DEL MES.

(5.3.) GTD podrá siempre traspasar a los Clientes una suma equivalente a las eventuales alzas que experimente el actual impuesto a las ventas de servicios digitales o a eventuales nuevos impuestos que afecten la venta de este Servicio.

(5.4.) El precio del Servicio puede considerar descuentos, sólo en aquellos casos en que el Cliente tenga contratados o contrate conjuntamente alguno de los servicios de telecomunicaciones de la Compañía, de acuerdo a los términos y condiciones de las promociones y ofertas vigentes al momento de la contratación.

(5.5.) El cobro del Servicio será incluido en la Boleta de los Servicios que Gtd emite mensualmente a sus Clientes que han contratado alguno de los servicios que comercializa. Asimismo, el cobro se realizará por el valor completo del Servicio, y no por fracción o en proporción a la cantidad de días del mes que se factura.

(5.6.) El pago del Servicio deberá efectuarse dentro del plazo establecido en la Boleta de Servicios, ya sea en las oficinas comerciales de TELEFONICA DEL SUR S.A. o por otros medios de pago establecidos por la Compañía o en los centros de pagos especialmente habilitados por esta última. Ante cualquier duda, puede consultar en: <https://www.telsur.cl/gtd-tv> o en el 600 800 4000.

El simple retardo en el pago de la respectiva Boleta de Servicios constituirá en mora al Suscriptor, devengándose el interés máximo convencional hasta la solución o pago íntegro de la deuda, sin perjuicio, de los gastos de cobranza, de acuerdo a las tarifas establecidas por Gtd. Los cobros que se efectúen con ocasión del retardo del pago de la respectiva Boleta de Servicios serán incluidos en la del mes siguiente de aquella cuyo vencimiento generó los referidos cobros. Lo anterior, no obstante, la facultad de Gtd de poner término al Contrato, y consecuentemente a la Licencia, conforme al acápite VI de este documento.

(5.7.) En la eventualidad que el Cliente suscriba un convenio de pago bajo la modalidad de cargo en una cuenta corriente bancaria y/o tarjeta de crédito, éste mantendrá la obligación de que los pagos se realicen dentro de los plazos establecidos, y en forma íntegra. Al verificarse el término del Servicio, el Cliente deberá informar tal situación a la respectiva institución bancaria.

(5.8.) Si el pago no se pudiera efectuar satisfactoriamente, debido a la fecha de vencimiento, la falta de fondos o la falta de actualización de información de la forma de pago o bien si el cliente cancela la cuenta, Gtd podrá suspender su acceso al servicio hasta que obtengamos una forma de pago válida.

VI. SUSPENSIÓN Y TÉRMINO DEL SERVICIO.

(6.1.) El no pago dentro del plazo establecido en la Boleta de los Servicios y/o en los términos del Contrato, IMPLICARÁ LA DESACTIVACIÓN DEL ACCESO DEL CLIENTE A LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO, QUEDANDO SUSPENDIDO.

(6.2.) Una vez realizado el pago íntegro de lo adeudado, el que considerará la aplicación del respectivo reajuste e interés máximo convencional, la reactivación del Servicio se realizará de forma automática una vez efectuado el pago, accediendo el Cliente en forma regular o normal a las funcionalidades y prestaciones del mismo.

(6.3.) Si el Cliente no paga la deuda existente dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde el vencimiento de la fecha de pago indicada en la Boleta de los Servicios, el presente Contrato y consecuentemente, los licenciamientos objeto de este contrato, se tendrán por terminados ipso-facto, sin necesidad de declaración, notificación ni gestión alguna.

(6.4.) Con ocasión del término de las licencias, y consecuentemente del Contrato por no pago, el Cliente podrá en cualquier momento contratar nuevamente el Servicio, bajo la condición de solucionar las deudas impagas que mantenga con Gtd. El Cliente deberá elegir alguno de los planes comerciales vigentes al momento de la nueva contratación, y cumplir con los términos y condiciones establecidas para la provisión del Servicio.

(6.5.) No obstante, lo señalado en los numerales precedentes de esta cláusula, y sin que pueda constituir ni importar obligación ni formalidad alguna para tener por terminado el Contrato y la o las licencias, Gtd comunicará el término de la relación contractual con el Cliente, mediante comunicación enviada a la cuenta del correo electrónico registrada por el Cliente.